



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA SUB 15
R E S O L U C I O N # 050
Junio 26 de 2024

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -23 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2024, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2025.**

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2025-2026) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

- 1º. **Informe arbitral partido REAL QUIBDO vs DEPORTIVO ATRATO RIVER**
- 2º. **Informe arbitral partido SPORTING DE NARIÑO vs CONF. EDWARD**
- 3º. **INVESTIGACION VERONA FC vs NEWELLS OLD BOYS**
- 4º. **CLUB BARCELONA FC "B" vs CLUB "B" REAL ACADEMIA MARAC**
- 5º. Que jugada la fecha comprendida entre el 20 de junio al 25 de junio fueron expulsados los siguientes jugadores.

Esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Informe arbitral partido REAL QUIBDO vs DEPORTIVO ATRATO RIVER

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB DEPORTIVO ATRATO RIVER: PÉRDIDA del partido vs CLUB REAL QUIBDO y **EXPULSIÓN** del CAMPEONATO por grave infracción del artículo 83-L del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO SEGUNDO: Informe arbitral partido SPORTING DE NARIÑO vs CONF. EDWARD

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB CONF. EDWARD: PERDIDA DEL PARTIDO por infracción del artículo 83-L del CDU-FCF en el partido disputado contra el CLUB SPORTING DE NARIÑO. NOTA: En caso de reincidencia por parte del CLUB CONF. EDWARD será **EXPULSADO** del CAMPEONATO. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO TERCERO: Investigación Club VERONA FC vs NEWELLS OLD BOYS

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB VERONA FC: Apertura de investigación disciplinaria por la presunta GRAVE infracción del artículo 92-D del RGC y en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF en el partido disputado contra el CLUB NEWELLS OLD BOYS mediante informe del árbitro del partido, manifiesta al Comité Disciplinario del Campeonato de DIFUTBOL (en adelante "CDC-DAFC"), lo siguiente: Informe: "TRAS HABER TERMINADO EL ENCUENTRO, Y DIRIGIENDOSE EL CUERPO ARBITRAL AL PARQUEADERO, SE ACERCA UNA SEÑORA DE LA BARRA DEL EQUIPO VERONA FC INSULTANDONOS "HIJUEPUTAS, PARA ESO LES PAGAN, GONORREAS, SIGAN ASI HIJUEPUTAS". POSTERIORMENTE, PROCEDE A ESCUPIR EN LA CARA AL ASISTENTE #1 JOSE MENDOZA Y CONTINÚA INSULTANDO MIENTRAS SE ALEJA. SE EVIDENCIA EN EL MOMENTO QUE ES FAMILIAR DEL JUGADOR #2 DEL EQUIPO VERONA FC CON COMET 3662869 WILMAR GIOVANNY MONTES, LLAMAMOS AL DIRECTOR TECNICO QUIEN IBA SALIENDO DEL COMPLEJO Y SE NOS ACERCA, LE COMENTAMOS LO SUCEDIDO Y EL LA IDENTIFICA COMO LA ABUELA DEL JUGADOR Y POR NOMBRE "ROSALBA BELTRAN". De conformidad con lo anterior, se dispone correr traslado al CLUB VERONA FC por un (1) día hábil para que se pronuncie y allegue las pruebas que considere pertinentes. Correo electrónico oficial para que alleguen los descargos: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no procede recurso alguno."

ARTICULO CUARTO: Caso CLUB BARCELONA FC "B" vs CLUB "B" REAL ACADEMIA MARAC

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB BARCELONA FC "B": PÉRDIDA DEL PARTIDO vs CLUB "B" REAL ACADEMIA MARAC y **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** por grave infracción del artículo 83-L del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC. **CONSIDERACIONES DE LA DECISIÓN:** 1. Es inadmisibles que un club presente unos descargos sin el cumplimiento de la debida forma como lo es la firma (digital) del presidente de la institución y además en su argumento pone como excusa la participación del club en otro campeonato. 2. Verificada la planilla de inscripción que reposa en DIFUTBOL este Comité en su investigación descubre que el club tiene registrados para la competencia 20 jugadores y que presenta 4 incapacidades médicas (sin autorización de cada jugador). Por lo anterior, vemos que el club con 16 jugadores puede cumplir con el campeonato, tal como se comprometió al momento de inscribirse, tal como lo dispone el Reglamento del Campeonato en su artículo 1 en su inciso final. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO QUINTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTICULO SEXTO: Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha diecisiete de los grupos 1, 12, 23, 24, 42, 46, 47, la dieciséis de los grupos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, la quinceava de los grupos 2, 3, 9, 13, 14, 15, 26, 27, 31, 32, 33, 60 y la catorceava de los grupos. 4, 5, 6, 7, 8, 10, 46, 49, 50, 52, 56 Realizada los días 20 de junio al 25 de junio del 2024.

GRUPO-12- 15	AMERICO QUIÑONEZ 5902639	MANUEL FERNANDO TORO ORTIZ - Entrenador	Entrar en el terreno de juego para enfrentarse a uno de los árbitros, incluso si la acción se produce en el descanso o al finalizar el partido	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
-----------------	-----------------------------	--	---	------------------------------------



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

GRUPO-12-15	AMERICO QUIÑONEZ	7162951	JUAN ESTEBAN ASTAIZA BOTINA	Juego brusco grave	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
GRUPO-12-15	AMERICO QUIÑONEZ	5996380	LUIS SANTIAGO SOLARTE SALAS	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos de la misma naturaleza	4 FECHAS / Art. 64-B
GRUPO-58-15	CINCUENTENARIO	7199324	DAVIHAN FERNANDO NIÑO DIAZ	Impedir con mano intencionada un gol o malograr una oportunidad manifiesta de gol	1 FECHA / Art. 63-B CDU FCF
GRUPO-58-15	DEP. FUTBOL TEMPLO F.C.	2513456	JAIRO ENRIQUE MUÑOZ PEREIRA - Entrenador	Emplear lenguaje o gestos ofensivos, insultantes o humillantes	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-58-15	CLUB ORO NEGRO - B	6021686	CAMILO PEREZ GONZALEZ	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-13-15	ENVIGADO PALMIRA FC	3688642	ANDRES MAURICIO GIRALDO MARIN - Entrenador	Por ejemplo: lanzando o golpeando con los pies botellas u otros objetos, gesticulando de tal modo que se falte al respeto a uno o varios miembros del equipo arbitral (p. ej. aplaudir de forma sarcástica).	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-6-15	ALEJANDRIA	6301025	JACOBO MEJIA MUÑOS	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-10-15	REAL SOCIEDAD POPAYAN	6479426	JHOJAN DAVID CAMAYO HURTADO	6.3 Conducta antideportiva, Cometer una falta tocando el balón con la mano para interferir un ataque prometedor.	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-10-15	ATLETICO CAUCA	6838058	SIMON QUINTERO MARTINEZ	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO 42-15	DIM ARJONA	3572407	BREINER CASTRO NIETO	Malograr una oportunidad manifiesta de Gol	1 FECHA / Art. 63-B CDU FCF
GRUPO-53-15	CLUB FATIMA	6173565	MIGUEL EMIRO PADILLA LOPEZ	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-53-15	C.D. ESCUELA REY PELE	4766786	JULIAN ANDRES GOMEZ BURGOS	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-6-15	ONCE CALDAS -B DIV MENORES	6696200	SERGIO SALAZAR ECHEVERRI	Mostrar desaprobación con palabras o acciones.	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-6-15	ONCE CALDAS -B DIV MENORES	5329557	JUAN SEBASTIAN ESPINOSA GONZALEZ	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos de la misma naturaleza	4 FECHAS / Art. 64-B
GRUPO 42-15	CYCLONES	4573989	JAIRO MANUEL RAMIREZ PAJARO Cuerpo técnico	Emplear lenguaje o gestos ofensivos, insultantes o humillantes	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO 43-15	JIREH FC	6765943	SAMUEL ANDRES LOBO PADILLA	Juego brusco grave	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
GRUPO-59-15	REAL SAN JOSE CITY	5375202	ALEX ANTONIO AYALA MONTENEGRO	Conducta violenta	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-59-15	REAL SAN JOSE CITY	4771720	ESNEIDER RAMIREZ GONZALEZ	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-59-15	REAL SAN JOSE CITY	2888206	LUIS FELIPE LAGOS MARTINEZ	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-59-15	LA MASIA CUCUTA F.C	3518552	YORMAN CAMILO PEREZ CHOGO	Conducta violenta	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-56-15	REAL BUCARAMANGA	6898870	MANUEL JOSUE SANCHEZ MOSQUERA	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-22-15	"B" BOGOTA F.C. (DIV MENORES.)	7167963	THOMAS ARDILA TORRES	Mostrar desaprobación con palabras o acciones.	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-52-15	C.D. PASE SPORT -B	4678815	JUAN PABLO NEGRETE MARTINEZ	Conducta violenta	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

GRUPO-23-15	VERONA FC	3662869	WILLMAR GIOVANNY MONTES BELTRAN	Conducta violenta	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-58-15	CF. RIVER PLATE B-B/MANGA	6896448	ANGEL DAVID ALMENDRALES BUENO	Conducta violenta	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-58-15	CANTERA DEL PROFE	7169177	MIGUEL ANGEL GAVIRIA PINZON	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos de la misma naturaleza	4 FECHAS / Art. 64-B
GRUPO 43-15	ACADEMIA DE CRESPO	2772516	ALEXANDER VALENCIA CANTILLO - Entrenador	Comportarse persistentemente de forma inaceptable (incluidas las infracciones reiteradas merecedoras de advertencia)	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-58-15	CINCUENTENARIO	5220888	JHORMAN EDUARDO REINA VALDIVIESO	Conducta violenta	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-30-15	CLUB ELITE F.C.	5124740	MATEO FELIPE QUIGUA VARGAS	Conducta violenta	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-30-15	CLUB ELITE F.C.	6266324	MATIAS FERNANDO CUBILLOS FRANCO	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos de la misma naturaleza	4 FECHAS / Art. 64-B
GRUPO-30-15	TEACHER BERRIO	6206947	JUAN MATHEO MANIOS CHAUX	Conducta violenta	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-50-15	CLUB ATLETIC SABANA	5396546	JAVIER JOSE BOHORQUEZ MONTES - Entrenador	Emplear lenguaje o gestos ofensivos, insultantes o humillantes	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-56-15	ATL. B/MANGA B (DIV INFERIORES)	6945678	ALEJANDRO AREVALO GAVIRIA	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO 24-15	LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES	4958132	ANDERSON CAMILO BARON MANCIPE	Conducta violenta	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO 24-15	BOCA VILLAVICENCIO	3517967	SAMUEL ESTEBAN ARIAS BELTRAN	Juego brusco grave	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
GRUPO 24-15	BOCA VILLAVICENCIO	4620396	HEIDER SEBASTIAN ALVARADO LOPEZ	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO 24-15	LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES	2779048	SAMUEL HUMBERTO CLAVIJO HERNANDEZ	Retrasar la reanudación del juego.	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-49-15	TAL. LOS ALMENDROS	7343266	JUSET ESTIVEN BECERRA BARANDICA	Juego brusco grave	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
GRUPO-12-15	CAR NARIÑO F.C	5917202	JUAN JOSE ENRIQUEZ ERAZO	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos de la misma naturaleza	4 FECHAS / Art. 64-B
GRUPO-34-15	BICENTENARIO F.C.(B)	3866525	ANGEL GABRIEL AÑEZ MONTAÑES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-12-15	SPORTING DE NARIÑO	2783836	SANDID GREGORIO CACERES FERRER - Entrenador	Emplear lenguaje o gestos ofensivos, insultantes o humillantes	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-46-15	ACADEMIA VALLENATA	2890110	PEDRO ANTONIO JIMENEZ LUQUEZ - Entrenador	Emplear lenguaje o gestos ofensivos, insultantes o humillantes	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-46-15	ACADEMIA VALLENATA	6162770	JUAN SEBASTIAN QUINTERO AGUILAR	Conducta violenta	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-46-15	UNION FC	6120148	JAIME JOSE OCHOA TORRES	Conducta violenta	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-24-15	LA FP	3874622	NIETO VARGAS, CRISTIAN ALEJANDRO	Conducta violenta	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-24-15	SPORT BOYS ACACIAS	6504651	MOLINA CARO, JOSUE DANIEL	Conducta violenta	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

GRUPO-26-15	PIJAOS DEL ESPINAL	6233533	VARGAS CALDERON, BRAYAN DUVAN - Entrenador	Expulsado del juego en 74. min Abandonar el área técnica de forma deliberada para: mostrar su desacuerdo o protestar a uno de los árbitros.	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-60-15	REAL MADRID	5303366	ROJAS QUINTERO, JOHN ALEXANDER - Entrenador	Expulsado del juego en 79. min Emplear lenguaje o gestos ofensivos, insultantes o humillantes.	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-60-15	C.D. EL BUCARO	7175169	DIAZ RODRIGUEZ, JOSE ALEJANDRO	Expulsado del juego por dos tarjetas amarillas (primera en 55. min, 6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria, y la segunda en 80. min, 6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria).	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-1-15	SANTIAGO DE ARMA RIONEGRO	4757998	GARCIA GARCIA, JONATHAN ANDRES	Expulsado del juego en 80+3. min Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos de la misma naturaleza, El jugador emplea lengua ofensivo u obsceno hacia un jugador del equipo rival .	4 FECHAS / Art. 64-B
GRUPO-1-15	SANTIAGO DE ARMA RIONEGRO	4757935	VILLA CASTRO, DYLAN	Expulsado del juego por dos tarjetas amarillas (primera en 18. min, 6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria, y la segunda en 31. min, 6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria).	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-1-15	ATHLETIC CLUB	4913168	OSORIO GARCIA, MATIAS	Expulsado del juego en 80+3. min Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos de la misma naturaleza, El jugador emplea lengua ofensivo y grosero hacia un jugador del equipo rival.	4 FECHAS / Art. 64-B
GRUPO-30-15	C.D. SURNEI	4493725	RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	Expulsado del juego en 63. min Conducta violenta, golpear con la mano en la cara a un adversario.	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-30-15	C.D JUVENTUD HUILA F.C.	6793318	MEDINA YUMBATO, JESUS ALFONSO	Expulsado del juego por dos tarjetas amarillas (primera en 63. min, 6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria, y la segunda en 65. min, 6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria).	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-33-15	DIAMOND F. C.	6337860	GOMEZ POVEDA, JUAN SEBASTIAN	Expulsado del juego por dos tarjetas amarillas (primera en 44. min, 6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria, y la segunda en 77. min, 1. Desaprobar con palabras o acciones).	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-5-15	ONCE CALDAS - DIV MENORES	5514125	TORO RUANA, DIEGO FERNANDO - Entrenador	Conducta violenta	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2024.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

JOSE LUIS GRILLO ROCHA
Presidente

FABIAN LÓPEZ
Secretario